



ANUNCIO REALIZACIÓN TERCER EJERCICIO

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones del segundo ejercicio sin haberse producido alegación alguna por parte de los aspirantes, mediante el presente anuncio se convoca a los aspirantes para la realización del tercer ejercicio, consistente en una prueba de valenciano (de carácter obligatorio y no eliminatorio) puntuable de 0 a 2 puntos, por quienes no hubieran aportado la acreditación de los conocimientos de valenciano, mediante certificado homologado, en el plazo de presentación de instancias, tal y como dictan las Bases Específicas del proceso selectivo.

De acuerdo de con lo establecido en el Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, el nivel mínimo exigible y evaluable para el subgrupo C2, corresponde con el nivel B1 o Grado Elemental.

En este sentido, una vez revisadas las instancias de los aspirantes que continúan el proceso selectivo, mediante el presente se anuncia que **deberá personarse para la realización del ejercicio de valenciano**, al no haber presentado la acreditación conforme a lo previsto en las Bases Específicas es:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
GARCÍA LUCAS, SERGIO	**2249***

Lugar de celebración de la prueba de valenciano:

CASA DE LA CULTURA

AULA 3- 4º PLANTA

DIA Y HORA: 02/07/2026 a las 9:30h.

Santa Pola, firmado al margen

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

